



ABONO DE TASAS DE LOS APARCAMIENTOS DE LA UVA

Denominación	Abono de las tasas de los aparcamientos de la UVA
Descripción	Este procedimiento permite el abono de las tasas de las de los aparcamientos de la UVA por medios electrónicos
Destinatarios	Miembros de la Comunidad Universitaria y otros colectivos con vinculación con la Universidad de Valladolid
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVA. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Abono de tasas
Unidad gestora	Servicio de Gestión Económica- Sección Servicios
Órgano competente para la resolución	Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Requiere abono de tasas	Sí
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Instrucción del Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras de uso de los aparcamientos: http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.10.aparcamientos/_documentos/Sellado_InstruccionAparcamiento.pdf• Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2001• Acuerdo de Consejo Social de 28 de octubre de 2001.
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos



Universidad de Valladolid